



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 128/18

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la firma ARGENSEEDS S.A a la habilitación del rubro
----- comercial “Producción de semillas híbridas de cereal”, en calle 147 N°
925, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 5492/B/18.-----

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo deberá ejercer el control del cumplimiento de
----- los requisitos correspondientes a la habilitación otorgada, de acuerdo con
las normativas vigentes que rigen el cuidado del medioambiente y la salud pública.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----